

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000105

Callao, 13 de julio de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 13 de julio de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS

El Memorandum N° 431-2011/GRDNYDC de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; el Memorandum N° 1508-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 817-2011-GAJ; y, el Dictamen N° 041-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de fecha 13 de julio del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el inciso c) del numeral 10.1 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; la Ley N° 27619- Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, el Decreto N° 047-2002-PCM- Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificado por el Decreto Supremo N°005-2006-PCM;

Que, mediante Contrato Internacional N° 001-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 23 de febrero de 2011, el Gobierno Regional, celebró con la Empresa Abad Air Inc., Contrato Internacional para la Adquisición de Dos Helicópteros-PIP "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao". En la cláusula segunda de dicho Convenio se establece que: el Acta de Recepción firmada en fábrica luego de la Revisión y vuelo de prueba por parte de las personas designadas por la entidad. Al respecto se aclara que el Contratista asumirá los gastos de pasajes aéreos de hasta dos (2) funcionarios de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 431-2011-GRDNYDC de fecha 6 de julio del 2011, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita la asignación de recursos por alojamiento y viáticos correspondientes, para los siguientes funcionarios: Sr. Daniel de la Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y el Sr. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su visita a la ciudad de Los Ángeles a realizarse los días 17, 18 y 19 de julio de 2011;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar el siguiente acuerdo:



SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar los viáticos que irroge la participación de los Sres. Daniel de la Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y el Sr. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el viaje a la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, a realizarse los días 17, 18 y 19 de julio de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo:

Representante	Viáticos (3 días)
Sr. Daniel de la Flor Cam	\$ 660.00
Sr. Eber Adalberto Ramírez Sánchez	\$ 660.00
TOTAL	\$ 1,320.00

*Incluye Tarifa TUUA

Artículo Segundo.-Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.-Dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a su retorno al país, ambos funcionarios deberán presentar un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.


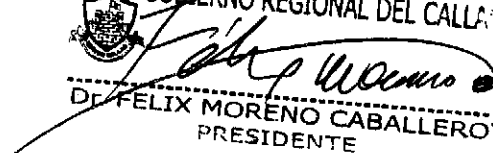
Artículo Cuarto.-Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE